

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	85896-1-2019
Normbramiento:	85896-1-2019
SIAD No.:	534583
Fecha del Nombramiento:	22/01/2019
Fecha de entrega del Informe:	29/01/2019
Fecha de entrega del Informe Final:	11/02/2019
Nombre del Auditor:	Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Entidad:	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-
Tipo de Auditoría:	Actividad Administrativa
Áreas Examinadas:	Cur devengados no pagados
Período Auditado:	Al 31 de diciembre de 2018

INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:85896**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Verificación de la razonabilidad de los CUR devengados no
pagados, que quedaron registrados en el SICOIN al final del
año 2018. Dirección General de Educacion Bilingue
Intercultural -DIGEBI-**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2019



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No.85896-1-2019, de fecha 22 de enero de 2019, fui designada para realizar, actividad administrativa de verificación de la razonabilidad de los CUR devengados no pagados, que fueron registrados en el SICOIN WEB, al final del año 2018, a requerimiento de lo solicitado por el Despacho Superior en oficio DS-007-2019.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los gastos devengados no pagados que quedaron registrados en el SICOIN WEB al final del año 2018.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar la razonabilidad, de los CUR devengados no pagados al final del año 2018, de conformidad con la Resolución DCE-DTP-TN No. 02-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas.
2. Requerir certificación a la máxima autoridad de las causas por las cuales quedaron CUR devengados no pagados al final del año 2018.
3. Y otros, que a juicio del Auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad se realizó en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- verificando la razonabilidad del gasto del CUR No. 743 por valor de Q.390,560.00, que corresponde a servicios de impresión y embalaje de materiales educativos renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción".

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Solicitud de Dictamen de Auditoría

Mediante oficio DS-007-2019 el Despacho Superior solicitó que la Dirección de Auditoría Interna, emita Dictamen de Auditoría, según lo regulado en la resolución No. DCE-DTP-TN- No. 2-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 24 de agosto de 2016, sobre CUR devengado no pagado.

Solicitudes de pago

Con fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó y realizó solicitud de pago del



Comprobante Único de Registro -CUR- No. 743 por valor de Q.390,560.00, correspondiente a impresión y embalaje de materiales educativos, según convenio administrativo interinstitucional No. MINEDUC-04-2018-CAI y DGDCAyTN-09-2018 y Acuerdo Ministerial No. 3136-2018, de aprobación, fecha que estaba autorizada para ingresar la información de conformidad con el correo emitido el 26 de diciembre de 2018, donde la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, informó lo siguiente: "... Se informa que los sistemas SICOIN WEB y SIGES, están habilitados hasta el 28 de diciembre del presente año, a las 23:45 horas, para que puedan seguir operando y ejecutar la cuota financiera..."

Estado del CUR

Según Comprobante Único de Registro -CUR- No. 743 por valor de Q.390,560.00, a la presente fecha su estado es aprobado con solicitud de pago.

Documentación

Se procedió a realizar el análisis del expediente de pago y certificación de fecha 25 de enero de 2019 de conformidad con los documentos remitidos en oficio OMINEDUC-DIGEBI-DIR- No.125-2019, estableciéndose lo siguiente:

Solicitud de certificación de la autoridad máxima

Por medio del oficio-DIDAI 85896-1-2019, la Dirección de Auditoría Interna, solicitó al Director General de DIGEBI una certificación sobre las causas por las cuales figura en el SICOIN el CUR No. 743 devengado no pagado, al final del año 2018, respondiendo a través de la Certificación sin número de fecha 25 de enero de 2019, lo siguiente: "El Licenciado Carlos Jacinto Coz, en calidad de Director General de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural CERTIFICA: Que la Institución realizó el registro del pago de los recibos de ingreso Forma I-MG-DGDCAyTN-DF Serie A números 0160960 y 0160961, mediante el Comprobante Único de Registro número 743, para ello se contempló la cuota financiera para la aprobación del pago por el monto de Q.390,560.00, sin embargo, no se conocen las causas por las cuales la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas, no aprobó dicho pago, teniendo disponibilidad de cuota financiera en este momento en la fuente 11 Ingresos Corrientes Q.8,284,975.90 y de la fuente 21 Ingresos Tributarios IVA Paz Q.5,815,374.36". Ver Anexo No.1

Revisión de Comprobante Único de Registro No.743 por valor de Q.390,560.00

Según documentos adjuntos al CUR, se verificó el convenio administrativo interinstitucional No.MINEDUC-04-2018-CAI y DGDAyTN-09-2018 para la prestación de servicios de impresión y embalaje de diversos materiales educativos, entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General del Diario Oficial de Centro América y Tipografía



Nacional; Acuerdo Ministerial 3136-2018 de aprobación; publicación en Guatecompras del convenio; Ordenes de pedido; Orden de compra; Forma 1-H Constancia de ingreso a almacén y a inventario; Certificado de conformidad; Recibos de ingreso Formas I-MG-DGDCAyTN-DF serie A números 00160960 y 0160961, Adicionalmente se efectuó la inspección física del material didáctico impreso recibido, dando como resultado lo siguiente: Los folletos físicamente tienen una medida de 8.25 x 10.5 pulgadas lo que difiere de la medida 8.5 x 11 pulgadas establecida en las especificaciones técnicas anexas al convenio. Así mismo se tomó como muestra para conteo físico una caja de cada uno de los folletos impresos, dando como resultado que la caja del folleto para la prevención de embarazos en niñez y adolescencia de la serie "Cumpliendo mis metas y sueños" para 6to. Grado contenía 44 unidades en vez de 42 que indica el convenio, existiendo un sobrante de dos unidades.

Explicación y compromiso de los responsables

Con oficio DIDAI 85896-3-2019 se solicitó a DIGEBI explicación del origen de las variaciones en tamaño y sobrante en unidades, obteniendo la siguiente respuesta: La infrascrita Jefe del Departamento de Materiales Educativos de la Subdirección de Educación Bilingüe Intercultural de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI) CERTIFICA QUE: Ha tenido a la vista los textos escolares para la prevención de embarazos en niñez y adolescencia de la serie "Cumpliendo mis metas y sueños" para estudiantes de 5to. y 6to. grado del nivel de educación primaria. Para el efecto se hizo el conteo de textos de 5to. Primaria, que da un total de 400 cajas de 50 ejemplares cada uno, que suman 20,000 ejemplares, así mismo se hizo el conteo de textos de 6to primaria que dan un total de 428 cajas de 42 ejemplares cada una y un paquete de 24 unidades, que suman la cantidad de 18,000 ejemplares. Para este último título, se detectó una caja de 44 unidades, lo que implica un excedente de dos unidades, lo que no representa ningún inconveniente para la unidad ejecutora. De los textos anteriormente descritos, se detectó una variación en la medida de 0.25", menor a la medida de acuerdo a especificaciones técnicas contempladas en convenio MINEDUC-04-2018-CAI y DGDCAyTN-09-2018, dicha variación es la que se maneja de forma estándar en el mercado editorial, debido a procesos industriales para los acabados de corte, sin embargo no altera el contenido de los textos y no representa inconvenientes en el uso pedagógico de los textos. El objetivo primordial de la DIGEBI es el uso pedagógico en el aula para el desarrollo de competencias del área curricular que corresponden dichos recursos, de acuerdo al Currículo Nacional Base Vigente.

CONCLUSION:

De acuerdo al análisis efectuado, el gasto realizado mediante el Comprobante Único de Registro -CUR- número 743 por valor de Q.390,560.00 es **razonable**, toda vez que los responsables certificaron estar de acuerdo con el producto



recibido aun cuando variaron tamaño y unidades solicitadas, considerando que no perjudican a DIGEBI.

Siendo responsabilidad de DIGEBI garantizar y asegurar el cumplimiento de todas las normativas legales, como Unidad Ejecutora Desconcentrada de conformidad con el Acuerdo Ministerial número 17-2014, por lo que la Dirección de Auditoría Interna recomienda que prioricen las gestiones correspondientes ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el pago de la impresión y embalaje de materiales educativos por la cantidad de Q.390,560.00.


Licda. Sonia Elizabeth García Chacón
AUDITOR INTERNO
SONIA ELIZABETH GARCÍA CHACÓN
Auditor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LOPEZ
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE
Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director
Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXOS

ANEXO No.1



9000

El Licenciado Carlos Jacinto Coz, en calidad de Director General de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural.

CERTIFICA:

Que la Institución realizó el registro del pago de los recibos de ingresos Forma I-MG-DGDCAyTN-DF Serie A números 0160960 y 0160961, mediante el comprobante único de registro número 743, para ello se contempló la cuota financiera para la aprobación del pago por el monto de trescientos noventa mil quinientos sesenta quetzales 00/100 (Q390,560.00), sin embargo no se conocen las causas por las cuales la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas, no aprobó dicho pago, teniendo disponibilidad de cuota financiera en ese momento en la fuente 11 Ingresos Corrientes Q8,284,975.90 y de la fuente 21 Ingresos Tributarios IVA Paz Q5,815,374.36

Y para que conste y surta los efectos correspondientes, firmo la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los 25 días del mes de enero de dos mil diecinueve.

Lic. Carlos Jacinto Coz
Director General

CC/ Archivo

